



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/652/2025, de 6 de junio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos para realizar la gestión del Centro de cría en aislamiento humano y la ejecución de actuaciones en materia de conservación del quebrantahuesos en Aragón.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0052, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 15 de mayo de 2025, por el Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0052](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 6 de junio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA